



H. Ayuntamiento de
COLIMA

Oficio: XI/CM/UT/904/2024

Asunto: Se responde solicitud de información
Colima, Col., 22 de junio de 2024

Presente

Por medio del presente y en atención a la solicitud de información con número de folio **060113724000120** contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicitó:

"Nos permitimos solicitar la siguiente información: • Las cifras de infracciones de tránsito cometidas por el transporte público ocurridas en el último año disponible y, de ser posible, desglosadas por tipo de infracción. • De estar disponible, la información GEORREFERENCIADA de los siniestros viales, principalmente de aquellos en donde se vio involucrado el transporte público (se solicita la información desagregada en formato shape, kmz o similar). • Los avances legales y técnicos en el cumplimiento del registro de la información antes solicitada, lo cual forma parte de los indicadores propuestos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. El año de referencia de la información solicitada es 2023, o el último año disponible, para el municipio de Colima. Muchas gracias.."

Atendiendo a la solicitud y con fundamento en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se anexan el **MEMORANDUM No. 1408/2024**, firmado por el **CAPITAN LUIS ARMANDO MENDEZ RAMIREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA**, con lo cual se atiende su solicitud de información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

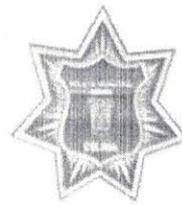


H. AYUNTAMIENTO DE
LIC. JESUS ALEJANDRO SILVA LÓPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
C.c.p. Archivo.
JASL/eam

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 312-316-3881
www.colima.gob.mx

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima"



DOCUMENTO:	Memorandum.
NUMERO:	1408/2024
AREA:	Jurídica.
FECHA:	01 de Julio del 2024
ASUNTO:	SE REMITE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

LIC. JESÚS ALEJANDRO SILVA LÓPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 fracción I inciso j), 65 fracción IV y VI, 86 fracción VIII, 89 de la Ley del Municipio de Colima; 252, 249, 254, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; 2, 6, 8 apartado E fracción XXIII, 13 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Colima; 3, 6, 7, 8, 56 del Reglamento y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Colima; 6, 7, 9, 12 y 26 del Reglamento Interior de la Policía Municipal de Colima; y en virtud de que en fecha 01 primero del mes de Julio del año en curso, se tuvo por recibido en esta Instrucción a mi cargo, un escrito signado por Usted, **bajo el número de oficio XI/CM/UT/823/2024**, donde se solicita que le demos atención a la solicitud de información con número de folio **060113724000120** contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia siendo la siguiente:

"Nos permitimos solicitar la siguiente información, Las cifras de infracciones de tránsito cometidas por el transporte público ocurridas en el último año disponible y de ser posible desglosadas por tipo de infracción, De estar disponible la información GEORREFERENCIADA de los siniestros viales, principalmente de aquellos en donde se vio involucrado el transporte público (se solicita la información desagregada en formato shape, kmz o similar) Los avances legales y técnicos en el cumplimiento del registro de la información antes solicitada, lo cual forma parte de los indicadores propuestos en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. El año de referencia de la información solicitada es 2023, o el último año disponible, para el municipio de Colima"

Por tal motivo le hago de su conocimiento que me es imposible poder rendir la información solicitada en cuanto a la estadística de cuantas infracciones se han levantado contra vehículos del transporte público, debido que no se cuenta con una base de datos donde se tipifique por separado transporte público del privado, para poder obtener esa información se necesita el número de placa de cada unidad del servicio de transporte público, información con la cual no se cuenta, de la misma forma es mi deseo informar que no se cuenta con la información GEORREFERENCIADA ya que en el área de Política Criminal no se cuenta con las herramientas mencionadas siendo los formatos shape, kmz

En más por el momento le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICA VIAL

CAPITÁN IGNACIO BLANCO RAMÍREZ.

Quien actúa en ausencia temporal del Comisionado Municipal de Seguridad y Justicia Cívica, con fundamento en lo establecido en el art. 34, fracción I del Reglamento Interior de la Policía Municipal de Colima.

ROBERTO VALDEZ CALLEGOS

V.B.
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
MTRO. KRISTIAN ALEJANDRO GARRO URIBE